



Título I, Parte A Agencia educativa local de una escuela Política de participación de los padres y la familia

Paseo Grande Charter (PG) con los padres y las familias han desarrollado juntos, acordado mutuamente y distribuido a los padres de los alumnos una política escrita de participación de los padres y las familias a nivel del distrito (Ley para el Éxito de Todos los Alumnos [Every Student Succeeds Act, ESSA], Sección 1116[a][2]) y a nivel de la escuela (ESSA, secciones 1116[b] y [c]).

Describir cómo los padres y los familiares se involucran en el desarrollo de la política de participación de los padres y las familias del Título I, Parte A (ESSA, Sección 1116[a][2]):

La investigación ha demostrado que las actitudes, el comportamiento y los logros de los alumnos mejoran cuando los padres u otros cuidadores están involucrados en la educación de sus hijos. Con ese fin, PG ha adoptado esta política de participación de los padres y las familias con el fin de promover el aprendizaje y brindar una experiencia educativa más positiva para los alumnos. Esta política está alineada con el plan de la LEA desarrollado de acuerdo con la ley federal y presentado al Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) con la Solicitud consolidada de PG.

PG, en colaboración con los padres y tutores del Título 1, ha desarrollado una Política de participación de los padres y las familias del Título I por escrito. Se solicitó la opinión de los padres, los tutores y otras partes interesadas en una reunión pública programada abierta a todas las partes interesadas el 17 de noviembre de 2021.

Además, se solicita la opinión de los padres y tutores a través de discusiones de grupo y encuestas como parte de nuestro proceso de mejora continua. A los padres y tutores también se les da la oportunidad a lo largo del año escolar de dar su opinión sobre los programas y las políticas y de participar en las reuniones y los talleres anuales con el fin de tomar decisiones informadas sobre la educación de sus hijos.

El equipo de liderazgo de PG, en colaboración con los padres y tutores del Título 1, será responsable de desarrollar, revisar y aprobar la Política de participación de los padres y las familias una vez al año, como mínimo, para asegurar que la política cumpla con las necesidades actuales de los padres, los tutores y la escuela. La política, una vez aprobada, estará disponible en inglés y en español en el sitio web de la escuela. Copias impresas estarán disponibles en cada centro de recursos. Los fondos asignados al Título 1 se destinarán a las reuniones para incluir materiales, traductores y pases de autobús si se solicitan.

Describir cómo los padres y los familiares estarán involucrados en el desarrollo del plan de la LEA y los planes de apoyo y mejora bajo la Sección 1111(d)(1-2) de la ESSA (Sección 1116[a][2][A] de la ESSA):

Los padres, los tutores y los familiares de los alumnos participantes estarán involucrados en el desarrollo del plan de la LEA requerido por la ley federal. PG reconoce la importancia de una fuerte asociación entre la escuela y los padres y

tutores. En PG, valoramos la opinión de los padres y tutores y entendemos el papel que juegan en el éxito académico de nuestros alumnos y programas; por lo tanto, estamos comprometidos a esforzarnos al máximo para involucrar a los padres, los tutores y las familias en el proceso de aprendizaje y toma de decisiones de la educación de los alumnos. Los padres y tutores recibirán boletines informativos, notificaciones de eventos especiales, y se les recomienda reunirse con los docentes y el personal durante las conferencias de padres, alumnos y docentes al menos dos veces al año. Además, la escuela subvencionada tiene un Comité Asesor para Padres (Parent Advisory Committee, PAC) y un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (English Learner Advisory Committee, ELAC) que se reúne trimestralmente y da a los padres y tutores la oportunidad de aportar información y comentarios sobre los programas y las políticas. Los padres y tutores también están invitados a participar en varias Noches de Educación para Padres, reuniones del plan de rendición de cuentas de control local (Local Control and Accountability Plan, LCAP), y otros eventos programados específicos del Título 1 a lo largo del año.

La información de la escuela y las notificaciones de eventos estarán disponibles tanto en inglés como en español, y todas las notificaciones de eventos estarán disponibles en el sitio web de la escuela.

Las oportunidades de participación de los padres y tutores incluyen:

- Reuniones de información del Título 1
- Reuniones programadas de PAC y ELAC
- Encuestas de salida de los alumnos
- Conferencias entre docentes y padres
- Proceso anual de desarrollo del LCAP y encuestas

Una vez al año, PG presentará el plan de la LEA al PAC para que este lo revise y sugiera cambios antes de que el plan se presente al CDE con la Solicitud consolidada. Además, todos los padres y tutores de los alumnos participantes serán invitados una vez al año a revisar el plan de la LEA y a dejar comentarios.

Describir cómo la LEA proporciona la coordinación, la asistencia técnica y otros tipos de apoyo necesario para colaborar con y construir la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la LEA en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico de los alumnos y el rendimiento escolar, y cómo esto puede incluir una consulta significativa con los empleadores, los líderes empresariales y las organizaciones filantrópicas, o individuos con experiencia en la participación efectiva de los padres y familiares en la educación (ESSA, Sección 1116[a][2][B]):

PG proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otros tipos de apoyo necesario para ayudar a sus centros y líderes escolares a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico de los alumnos y el desempeño escolar de las siguientes maneras. El Marco de participación de las familias y los padres de California se continuará utilizado como un modelo de guía para las actividades de participación significativa.

PG brindará asistencia técnica razonablemente identificada a las partes interesadas para implementar actividades efectivas de participación de padres y familias. La escuela puede reservar el 1 % de los fondos del Título 1, parte A, para llevar a cabo y sostener los requisitos de participación de los padres y las familias, con el 90 % asignado a apoyar la implementación de la Política de participación de los padres y las familias (ESSA, Sección 1116(a)(3)(A)). La escuela ha preparado el presupuesto para mantener la participación de los padres y las familias. La escuela distribuirá todos los fondos no reservados para la participación de los padres a los programas identificados según el conteo de alumnos no duplicados.

Las oportunidades de participación de los padres y tutores incluyen:

- Conferencias entre padres y docentes y reuniones regulares de control con los padres y tutores sobre el progreso académico de los alumnos.
- Otras sesiones informativas planificadas acerca del programa que se realizan durante el año.

PG desarrollará la asistencia técnica necesaria para planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los alumnos y el desempeño escolar. Los métodos para lograr esto pueden incluir la creación de un equipo interno para capacitar al personal en las prácticas efectivas de participación de los padres y las familias; PLC desarrollados en torno a la participación de los padres y las familias según los datos de la encuesta de los padres y tutores; o artículos de investigación utilizados como referencia.

Describir cómo la LEA coordina o integra las estrategias de participación de los padres y las familias con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes (ESSA, Sección 1116[a][2][C]):

PG deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y las actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales cuando sea aplicable. Se llevarán a cabo eventos de divulgación y apoyo a los padres y tutores que animen y apoyen a los padres y tutores a participar más plenamente en la educación de sus hijos.

PG coordinará con los padres y tutores del Título 1 una vez al año en línea con las necesidades identificadas delineadas en el plan de rendición de cuentas de control local (LCAP).

Las oportunidades de participación de los padres y tutores incluyen:

- Proceso anual de desarrollo del LCAP y encuestas
- Reuniones programadas de PAC y ELAC
- Conferencias entre padres y docentes y reuniones regulares de control con los padres y tutores sobre el progreso académico de los alumnos.

Describir cómo la LEA llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política en la mejora

de la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A (ESSA, Sección 1116[a][2][D]):

La reunión anual de PG para revisar la Política de participación de los padres y las familias incluirá una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política mediante la utilización de métricas y resultados académicos de los alumnos para determinar su eficacia en la mejora de la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A (ESSA, Sección 1116[a][2][D] y 1116[a][2][E]). Estas métricas incluirán los datos de evaluación estatales y locales disponibles, los resultados de las metas y métricas del LCAP, los datos de participación de los alumnos y los resultados de las encuestas pertinentes. Además, los grupos de padres de la escuela revisan el Indicador estatal de prioridad 3: Participación de las familias y los padres y los resultados del Panel para informar la efectividad de la política. La Reunión anual del Título 1 y una reunión para evaluar la efectividad de la política están integradas en nuestro proceso del LCAP para la mejora continua.

Oportunidades de participación de los padres y tutores:

- Proceso anual de desarrollo del LCAP y encuestas
- Información compartida a través del sitio web de la escuela
- Publicaciones escolares

Describir cómo la LEA incluye lo siguiente en la evaluación anual de la política de participación de los padres y las familias del Título I, Parte A: identificar las barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, son discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada, o son de cualquier minoría racial o étnica); identificar las necesidades de los padres y familiares para ayudar con el aprendizaje de los alumnos, lo que incluye involucrarse con el personal de la escuela y los docentes; e identificar las estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia (ESSA, Sección 1116[a][2][D][i-iii]):

PG, con la participación de los padres y tutores, llevará a cabo una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y las familias en la mejora de la calidad académica de la escuela servida bajo el Título I, Parte A, incluida la identificación de las barreras para una mayor participación de los padres y tutores en las actividades bajo la ley federal. Se pedirá a los padres y tutores que completen una encuesta para identificar sus necesidades para ayudar en el aprendizaje de los alumnos. La evaluación anual se realizará con la participación y consulta de los padres y tutores del PAC y el ELAC examinando los datos de la escuela y aportando su valiosa visión. Además, la encuesta para padres y tutores se compartirá con todos los padres y tutores de la escuela. PG prestará especial atención a los padres y tutores que están en desventaja económica, son discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen una alfabetización limitada, o son de cualquier origen racial o étnico minoritario.

PG utilizará los resultados de dicha evaluación para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, esta política de

participación de los padres y las familias. PG desarrollará, revisará y aprobará la Política de participación de los padres y las familias en un formato y lenguaje que promueva una participación significativa y sea fácil de entender. La política será revisada y modificada, si es necesario, para asegurar la facilidad de uso por parte de todos los interesados. Además, PG proporcionará a los padres y tutores una variedad de formatos y horarios de reuniones a lo largo del año escolar para maximizar la participación. Todos los materiales estarán traducidos tanto en inglés como en español, habrá traductores disponibles y se proporcionarán pases de autobús si se solicitan.

PG proporcionará a los padres y tutores materiales y apoyo para entender los Estándares básicos comunes y los estándares de ciencias de la próxima generación, los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y el Progreso de los Alumnos de California (California Assessment of Student Performance and Progress, CAASPP) y los requisitos del Título 1, Parte A. Además, la escuela proporcionará a los padres y tutores apoyo sobre cómo ayudar a su hijo con la tarea, monitorear el progreso de su hijo, y cómo trabajar efectivamente con la escuela para ayudar a todos los alumnos a tener éxito. El Marco de participación de las familias y los padres de California se utilizará como guía para determinar las estrategias eficaces. PG proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres, los tutores y a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento, como la formación en alfabetización y el uso de la tecnología.

Describir cómo la LEA utilizará los resultados de dicha evaluación según la ESSA, Sección 1116(a)(2)(D)(i-iii), para diseñar estrategias con base en la evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y las familias (ESSA, Sección 1116[a][2][E]):

PG utilizará los resultados de la evaluación para diseñar estrategias con base en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y las familias.

Para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, los padres y tutores deben saber cómo:

- Apoyar el aprendizaje de sus hijos a través de estrategias que estén alineadas con lo que los maestros están utilizando.
- Reforzar los buenos hábitos de estudio en el hogar designando espacios de estudio y trabajo y consolidando el tiempo de trabajo independiente para completar las tareas escolares.

Los padres y tutores también necesitan saber:

- Qué y cómo están aprendiendo sus hijos de forma constante.
- Cómo establecer una asociación con una comunicación regular de dos vías entre el hogar y la escuela.

Para apoyar el éxito de las interacciones entre la escuela y los padres y tutores, PG se compromete a involucrar a los padres y tutores a través de lo siguiente:

- El uso de múltiples métodos de comunicación: volantes, llamadas telefónicas, sitios web de la escuela, para promover la participación.
- Reuniones programadas de PAC y ELAC.

- Encuestas anuales a los padres y tutores.
- Información compartida a través del sitio web de la escuela.
- Aumentar la conciencia y las habilidades de los docentes, los administradores y el personal para llegar a, comunicarse con, y trabajar con los padres y tutores como socios iguales
- Talleres de educación para padres impartidos por socios o agencias de la comunidad local.

PG proporcionará a los maestros, al personal de apoyo a la enseñanza, a los directores y a otros líderes escolares oportunidades de desarrollo profesional y capacitación para ayudarlos a utilizar habilidades de comunicación y colaboración efectivas cuando trabajen con los padres, los tutores y las familias con el objetivo común de mejorar la calidad académica de todos los alumnos.

Describir cómo la LEA involucra a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A, que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres compuesta por un número suficiente y un grupo representativo de padres o familiares atendidos por la LEA para representar del modo adecuado las necesidades de la población atendida por la LEA con el fin de desarrollar, revisar y examinar la política de participación de los padres y las familias (ESSA, Sección 1116[a][2][F]):

PG tiene un PAC que se compone de un grupo representativo de padres y tutores que es mayor que el número de docentes, con el fin de desarrollar, revisar y examinar la política de participación de los padres y las familias y la realización de otras actividades escolares. El PAC incluye a los padres y tutores del ELAC, y a los padres y tutores de alumnos de bajos ingresos, jóvenes de acogida y de educación especial. Todos son bienvenidos a las reuniones del PAC, ya que están abiertas al público.

La escuela proporcionará una comunicación regular a través de boletines informativos, capacitación de desarrollo profesional y la interacción de la comunidad para promover la misión de la escuela que requiere la participación de los padres en la satisfacción de las necesidades de logro del alumno.

PG coordinará e integrará la Política de participación de los padres y las familias con otros programas federales, estatales y locales aplicables, cuando corresponda. Se llevarán a cabo eventos de divulgación y apoyo a los padres y tutores que animen y apoyen a los padres y tutores a participar más plenamente en la educación de sus hijos.

Describir cómo los padres y los familiares de los alumnos participantes en los programas del Título I, Parte A, están involucrados en el desarrollo conjunto, la distribución de una política escrita de participación de los padres y las familias de la escuela, acordada por dichos padres para llevar a cabo los requisitos de la ESSA, Sección 1116(c) a (f) (ESSA, Sección 1116[b][1]):

Para involucrar a los padres, los tutores y los familiares de PG en el desarrollo y acuerdo de esta política, los siguientes documentos serán distribuidos a los padres y tutores para su revisión y comentarios mediante reuniones informativas (PAC; ELAC; Reunión anual del Título 1):

1. Título 1, Parte A, Política de participación de los padres y las familias
2. Pacto entre la escuela y los padres
3. Avisos a los padres cuando aplican al Título 1, Parte A Orientación no reglamentaria

Describir cómo los padres y familiares de los alumnos participantes en los programas del Título I, Parte A, pueden enmendar una política escolar de compromiso de los padres y las familias que se aplica a todos los padres y familiares, si es necesario, para cumplir con los requisitos (ESSA, Sección 1116[b][2]):

Los padres, tutores y familiares de PG pueden proponer enmiendas a la política escolar de compromiso de los padres y las familias proporcionando información durante las reuniones informativas donde se discute la política. Los miembros y asistentes del ELAC y el PAC discutirán los aportes y harán las enmiendas a la política según sea necesario.

Describir cómo la LEA involucrada tiene una política de participación de los padres y las familias a nivel de distrito escolar que se aplica a todos los padres y familiares en todas las escuelas atendidas por la LEA, y cómo la LEA puede modificar esa política si es necesario para cumplir con los requisitos (ESSA, Sección 1116[b][3]):

PG es una escuela, y su política se aplica a todos los padres, tutores y alumnos atendidos por PG; y la LEA puede enmendar la política si es necesario para cumplir con los requisitos.

PG empleará los siguientes métodos de comunicación con los padres y las familias:

- La Política de participación de los padres y las familias del Título 1 se proporciona tanto en inglés como en español.
- La Política se distribuye a los padres y tutores que asisten a las Reuniones del Título 1, a las Reuniones del ELAC, a las Reuniones del PAC, y a cualquier otro evento anual.
- La Política está incluida en el Manual del alumno.
- La Política está incluida en el paquete de inscripción.
- La Política está publicada en el sitio web de PG.

Describir cómo los padres y los familiares de los alumnos que participan en los programas del Título I, Parte A pueden dejar sus comentarios, si consideran que el plan bajo la Sección 1112 de ESSA no es satisfactorio para los padres y los familiares, y la LEA presentará los comentarios de los padres con el plan cuando presente el plan al estado (ESSA, Sección 1116[b][4]):

Si el plan no es satisfactorio para los padres y tutores de los alumnos participantes, PG presentará todo comentario de los padres y tutores de los alumnos participantes con el plan cuando se presente al CDE.

Se anima a los padres y tutores de PG a dar sus comentarios y opiniones sobre los programas del Título 1 Parte A a través de:

- La reunión anual del Título 1
- Reuniones del PAC
- Reuniones del ELAC
- Eventos escolares
- Encuestas
- Información de contacto de la escuela proporcionada en el sitio web de la escuela

Describir cómo la escuela que recibe fondos del Título I, Parte A, celebra una reunión anual, en un momento conveniente, a la que todos los padres y familiares de los alumnos participantes serán invitados y alentados a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela bajo el Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres a participar (ESSA, Sección 1116[c][1]):

PG convocará una reunión anual a la que todos los padres y tutores de los alumnos que participan en los programas del Título I, Parte A están invitados y se los anima a asistir. PG celebrará reuniones adicionales para asegurar la máxima participación de los padres, brindando la misma información, que se ofrecerá en horarios flexibles, como por la mañana o por la noche.

La información proporcionada en las reuniones informará a los padres y tutores de que PG recibe fondos del Título I, Parte A, y de los requisitos específicos del Título I, Parte A. Además, se informará a los padres y tutores de sus derechos a participar en los programas del Título I, Parte A.

Describir los pasos que la escuela toma para ofrecer un número flexible de reuniones, tales como reuniones en la mañana, la tarde, la noche o de otras maneras y puede aportar, con los fondos otorgados bajo el Título I, Parte A, para el transporte, el cuidado de niños o las visitas a domicilio, ya que tales servicios se relacionan con la participación de los padres (ESSA, Sección 1116[c][2]):

PG tomará las siguientes medidas para asegurar la máxima participación de los padres y tutores:

- Correos electrónicos, llamadas de seguimiento y notificaciones de L4L Connect se enviarán a los alumnos y padres y tutores en múltiples ocasiones separadas.
- Las agendas de las reuniones del PAC y del ELAC se publicarán en el sitio web de la escuela y en las puertas de la oficina principal.
- Los enlaces web de Zoom o de las reuniones se publicarán en las agendas de las reuniones.
- Se notificará a los padres y tutores de que el cuidado de niños y el transporte están disponibles para ellos de forma gratuita.

- A los padres y tutores se les dará la opción de reunirse en persona o vía Zoom para todas las reuniones.

Describir cómo los padres y los familiares de los alumnos participantes están involucrados, y de una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, Parte A, lo que incluye la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa de toda la escuela bajo la ESSA, Sección 1114(b), salvo que si una escuela cuenta con un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede utilizar ese proceso si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los alumnos participantes (ESSA, Sección 1116[c][3]):

Con el fin de involucrar a los padres y tutores de una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A, la política de participación de los padres y las familias, y el plan LCAP, PG involucrará a los padres y tutores de los alumnos participantes de la siguiente manera:

- Proceso anual de desarrollo del LCAP y encuestas
- Reunión anual del Título 1
- Reuniones programadas de PAC y ELAC
- Conferencias entre padres y docentes y reuniones regulares de control con los padres y tutores sobre el progreso académico de los alumnos.

PG utilizará estas vías para fomentar la participación y los comentarios de los padres y tutores. La administración de la escuela revisará y analizará los comentarios de los padres y tutores, incluida cualquier reunión de seguimiento necesaria, e incorporará las actualizaciones siguiendo los canales apropiados.

Describir cómo la escuela está proporcionando a los padres y familiares de los alumnos participantes de los programas del Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo el Título I, Parte A; una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los alumnos, y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos del estado; y si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible (ESSA, Sección 1116[c][4][A-C]).

PG enviará por correo o incluirá en la orientación o en los paquetes de inscripción un aviso a los padres y tutores de los alumnos participantes que incluya, entre otros, la siguiente información:

-Información sobre los programas del Título I, Parte A.

- Una explicación de los requisitos de los programas del Título I, Parte A a través del aviso anual junto con la reunión anual.
- Una descripción de los derechos que tienen los padres y tutores para participar en los programas del Título I, Parte A.
- Una descripción (que incluya el horario de las reuniones, la ubicación, etcétera) de cómo los padres y tutores pueden participar en la planificación, revisión o mejora de la política de participación de los padres y el programa del Título 1, Parte A.
- Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en PG, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los alumnos y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos del estado.
- Una invitación para asistir a la reunión anual y a las reuniones adicionales, brindando información sobre el propósito de las reuniones y las fechas y horas.
- Una copia de la Política de participación de los padres y las familias más reciente y un formulario de comentarios para que los padres y tutores puedan opinar sobre su contenido.
- Con este aviso, PG incluirá una encuesta para que los padres y tutores completen identificando si necesitarán transporte, cuidado de niños o visitas a domicilio para poder participar en el programa de participación de los padres de PG.
- Si hay suficiente necesidad de transporte o cuidado de niños en cualquiera de las actividades de participación de los padres identificadas en esta política, PG puede proporcionar tales servicios y notificar a los padres y tutores de tales servicios proporcionados.
- PG publicará la información en su sitio web, además de notificar a los padres y tutores de los alumnos participantes.

Describir cómo el plan del programa de toda la escuela, ESSA, Sección 1114(b), no es satisfactorio para los padres de los alumnos participantes en los programas del Título I, Parte A, presentando cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la LEA (ESSA, Sección 1116[c][5]):

Si el plan no es satisfactorio para los padres y tutores de los alumnos participantes, PG presentará todo comentario de los padres y tutores de los alumnos participantes con el plan cuando se presente al CDE.

La Política de Participación de los padres y las familias de la escuela del Título I, Parte A de PG se desarrolló y acordó junto con los padres y familiares de los alumnos que participan en los programas Título I, Parte A el 17 de noviembre de 2021. PG distribuirá la política a todos los padres y familiares de los alumnos participantes del Título I, Parte A en o antes del 1 de marzo de 2022 y anualmente en o antes del 30 de septiembre a partir de entonces.